

Río Gallegos, 12 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.792/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la cobertura el Concurso Cerrado Interno del cargo NODOCENTE código 437-M017-P, Área Secretaría de Administración, Sector Equipo de Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría SIETE (7), Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0951/23-R-UNPA;

QUE obra constancia de que se inscribió un único postulante y luego de verificado el cumplimiento, por parte del aspirante, de los requisitos mínimos exigidos, y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable de Concursos NODOCENTES informa la nómina de postulantes admitidos y excluidos del llamado a inscripción convocado por Resolución N° 0951/23-R-UNPA;

QUE en virtud de ello, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en la Ordenanza N° 122-CS-UNPA, Anexo I, Título V, Artículo 29°;

QUE obra Acta N° 21/23 elaborada por la autoridad responsable del llamado a inscripción mediante la cual informa la nómina de inscriptos y el detalle de cumplimiento de la documentación presentada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

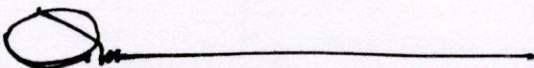
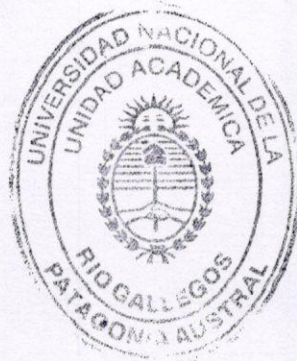
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR a Pablo Martín BINAGHI (CUIL N° 20-28078380-4) como postulante del Concurso Cerrado Interno del cargo NODOCENTE código 437-M017-P, Área Secretaría de Administración, Sector Equipo de Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría SIETE (7), Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0951/23-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos, durante CINCO (5) días hábiles.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N° 122-CS-UNPA, Anexo I, Título V, Artículo 29°.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable de Concursos NODOCENTES, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarelo
Decano
UNPA UARG